Reemplazo por corrección

SUPLEMENTO AL PROSPECTO INFORMATIVO

YMMA CORP.

Sociedad anónima debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá constituida mediante Escritura Pública Número 5,602 de 02 de mayo de 2019, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita en el Folio No. 155679191 Asiento No.1 Apertura de Folio Electrónico de la Sección Mercantil del Registro Público el 06 de mayo de 2019, con domicilio en Bicsa Financial Center, Piso 37, Avenida Balboa y Calle Aquilino de la Guardia, Ciudad de Panamá, República de Panamá, apartado postal 0816-06060 y teléfono (+507) 310-0555.

Registro: Resolución No. SMV-459-20 de 15 de octubre de 2020

Emisión Pública de Bonos Corporativos

Monto de la Emisión: US$200,000,000.00

Con relación a la oferta de los Bonos Corporativos YMMA CORP. en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular SMV-32-2017 de 7 de septiembre de 2017, por este medio comunicamos los demás términos y condiciones de la primera Subserie de Bonos Serie B (Subordinada), que será denominada **Serie A, Subserie B1 (Bonos Subordinados No Acumulativos),** incluyendo aquellos que ya se encuentran establecidos en el Prospecto Informativo de la Emisión:

Serie:	A
Subserie equivalente:	B1 (Bonos Subordinados No Acumulativos)
Monto de la Serie:	US$50,000,000.00
Plazo:	Veinte (20) años
Fecha de Oferta:	4 de diciembre de 2020
Fecha de Emisión:	9 de diciembre de 2020
Fecha de Vencimiento:	9 de diciembre de 2040
Tasa de Interés:	Tasa fija de 10.75% anual
Base de cálculo de la Tasa de Interés:	Trescientos sesenta (360) días (días calendarios/360)
Pago de Intereses:	Pagaderos trimestralmente los días quince (15) de los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año hasta la Fecha de Vencimiento o hasta la Fecha de Redención Anticipada.
Pago de Capital:	Al vencimiento.
Garantías:	No tiene garantías.
Redención Anticipada:	Las sub series de los Bonos Subordinados podrán ser redimidas anticipadamente, en forma parcial o total, a opción del Emisor, en cualquier momento después de cumplidos los cinco (5) años desde la Fecha de Oferta de la respectiva sub serie a redimir, únicamente por el saldo a capital de los Bonos Subordinados, tal como se describe en el Capítulo III, Sección A, Numeral 7 de este prospecto informativo. No se podrán realizar redenciones anticipadas de Bonos Subordinados mientras existan Bonos Rotativos emitidos y en circulación.
Subordinación:	En caso de aprobarse la liquidación y/o disolución del Emisor o de decretarse su quiebra, el pago del capital y de los intereses causados y no pagados correspondientes a los Bonos Subordinados (Serie B) estará subordinado al previo pago de las demás acreencias no subordinadas del Emisor. En consecuencia, en caso de liquidación y/o disolución o quiebra del Emisor, los créditos no subordinados del Emisor tendrán preferencia de pago sobre los créditos derivados de los Bonos Subordinados y estos a su vez tendrán preferencias sobre las sumas que deban recibir los accionistas del Emisor con motivo de la liquidación o disolución de este.
Uso de Fondos:	Otorgar facilidades crediticias a empresas Afiliadas, cuyo producto será utilizado para cancelar pasivos existentes.
Calificadora de Riesgo:	Pacific Credit Rating (PCR)
Calificación Otorgada a la Emisión:	BBB+ (pan) otorgada el 2 de octubre de 2020

YMMA CORP.

Murad Ilarslan Silvera
Presidente

Fecha de impresión: 30 de noviembre de 2020

multisecurities

Casa de Valores: MULTI SECURITIES, INC.